

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No. 202300289

ALIADO PROVEEDOR	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
NIT:	811.006.904-2
CONTRATO No:	202300289
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes."</i>
VALOR DEL CONTRATO:	Indeterminado sin superar 1.000 SMLMV
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 08 de Enero de 2024.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202300289, cuyo objeto es la *"Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes."* Previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Para el año 2023, la ESU suscribió el Contrato Interadministrativo 4600096805 de 2023; con la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, cuyo objeto es: *"Contrato Interadministrativo de mandato bajo la modalidad de Administración Delegada de Recursos sin representación legal para Apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"*; con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.
- B. La ESU adelantó el proceso de SPVA No. 2023-95, en virtud del cual, el 06 de DICIEMBRE de 2023 entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.** se suscribió el Contrato No. 202300289 cuyo objeto es: *"Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes"* con plazo de ejecución hasta el (31) de diciembre de 2023, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, en todo caso el valor acumulado de las Ordenes de Servicio emitidas durante el plazo de ejecución del contrato no podrán ser iguales o superiores a mil (1.000) SMMLV y un valor indeterminado pero determinable de conformidad con las ordenes de servicio que se suscriban bajo el amparo del Contrato No.202300289.
- C. A la fecha entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU Y ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.**, se han suscrito las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Contrato Interadministrativo	Proveedor	Fecha de Inicio	Fecha Final	Valor Contrato	Pagado
202300289-1	4600096805 DE 2023 APOYO ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	06-DIC-2023	31-DIC-2023	577.711.680	-
202300289-2	4600096805 DE 2023 APOYO ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	06-DIC-2023	31-DIC-2023	50.000.000	-
202300289-3	4600096805 DE 2023 APOYO ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	06-DIC-2023	31-DIC-2023	5.232.449	-
202300289-4	4600096805 DE 2023 APOYO ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	06-DIC-2023	31-DIC-2023	36.503.250	36.503.250
202300289-5	4600096805 DE 2023 APOYO ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	13-Dic-2023	13-Dic-2023	208.716.742	-
202300289-6	4600096805 DE 2023 APOYO ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	14-Dic-2023	31-Dic-2023	45.398.500	-
202300289-7	4600096805 DE 2023 APOYO ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	18-Dic-2023	31-Dic-2023	28.130.529	-
TOTAL					951.693.150	\$36.503.250

Cuadro 2.

Topo del Contrato	\$	1.160.000.000
Comprometido	\$	951.693.150
Pagado	\$	36.503.250
Disponible Comp-Topo	\$	208.306.850
Promedio Mensual de Pagos	\$	36.503.250

- D. Las garantías que amparan el Contrato No. 202300289, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Contrato Interadministrativo No. 4600096805 de 2023; suscrito con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; fue modificado mediante Acta No. 02 donde se adicionaron recursos y se amplió el plazo el 31 de enero de 2024.

Que en atención a las necesidades que se presenten por parte de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y sus clientes; a la fecha mediante el contrato de operador logístico se está atendiendo requerimiento “Plan Navidad” con plazo de ejecución hasta el 8 de enero de 2024.

De acuerdo con el Cuadro No. 2, se informa que presupuestalmente el contrato cuenta con recursos disponibles a la fecha de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$208.306.850) IVA INCLUIDO**, la recomendación por parte de la supervisión es ampliar el contrato No. 202300289; por Ocho (8) días más, es decir hasta el 08 de enero de 2024; sin igualar o superar los 1.000 SMLMV, lo que ocurra primero.

Por lo expuesto es menester ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202300289; para garantizar el cumplimiento de los requerimientos en trámite.

MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos; podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, el Contrato No. 202300289 se encuentra vigente.

La presente modificación fue aprobada en el Comité de contratación el 22 de Diciembre de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta No. 116 del Comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

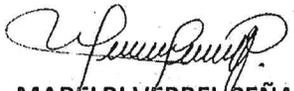
PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202300289 hasta el 08 de Enero de 2024.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar garantías que amparan el Contrato No. 202300289 conforme a la presente Cláusula Adicional.

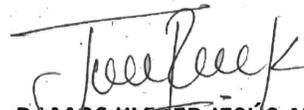
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el día veintisiete (27) de Diciembre de 2023.



MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente(E).



RAMOS KLEBER JESÚS ATILANO
Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General

Revisó: Pablo Arturo Vásquez Arboleda - Supervisor Contrato 202300289-1

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario-Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Echeverri Hincapié-Profesional Universitario de la Unidad de compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.